

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Doctor

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

Presidente del Senado de la República

Mesa Directiva — Plenaria del Senado de la República

Señor Presidente, honorables Senadores de la República:

En ejercicio de la facultad conferida por los artículos 3º, 26, 73, 102, 110 y demás normas concordantes de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso de la República), me permito presentar ante la Mesa Directiva y la Plenaria del Senado de la República la presente **CONSTANCIA**, con la solicitud expresa de que sea consignada íntegramente en el Acta de la presente Sesión Plenaria y publicada formalmente en la Gaceta del Congreso.

Dejo constancia en el marco de esta Sesión Plenaria del Senado de la República sobre la urgente e inaplazable necesidad de articular una respuesta estatal de alta envergadura, ágil y transparente, frente a las recientes catástrofes que han impactado de manera severa a las comunidades y economías territoriales del Chocó, el Valle del Cauca y el Eje Cafetero.

Con tal propósito, proponemos de manera formal ante esta Corporación la creación de un Fondo de Reconstrucción de Naturaleza Especial, dotado de autonomía presupuestal, técnica y jurídica. Este instrumento debe sustentarse e inspirarse rigurosamente en la exitosa experiencia histórica del Fondo para la Reconstrucción y Desarrollo Social del Eje Cafetero (FOREC), creado mediante el Decreto 197 de 1999, el cual demostró la eficacia del Estado colombiano para superar emergencias de magnitudes devastadoras.

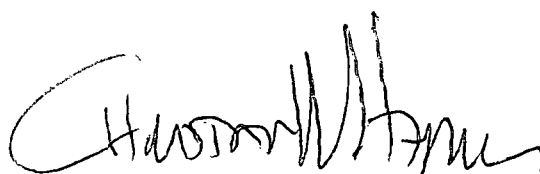
Es imperativo recordar a esta Corporación que la experiencia del FOREC —creado tras el devastador terremoto de Armenia de 1999— constituyó un hito de gerencia pública y gobernanza descentralizada. Con una planta austera de aproximadamente 120 funcionarios, articulada con gerencias regionales, organizaciones sociales, la academia y entidades fiduciarias, el FOREC logró movilizar y ejecutar eficientemente varios billones de pesos en tiempos récord, superando las habituales trabas de la administración pública tradicional.


12 agosto 2026

En virtud de lo anterior, proponemos formalmente al doctor José Manuel Restrepo como padrino y coordinador técnico de la reconstrucción, quien trabajaría de forma articulada con un Gerente General designado por el Presidente de la República. Esta figura asumirá la responsabilidad política y directiva de coordinar, evaluar y hacer seguimiento riguroso a este esfuerzo nacional, garantizando la incorporación de las lecciones aprendidas en los procesos de reconstrucción de Armenia y Popayán.

El objetivo central es dotar al país de una institucionalidad temporal, técnica y descentralizada que permita transitar sin dilaciones de la fase de atención inmediata de la emergencia hacia la fase estratégica de reconstrucción. Lo anterior exige proyectos rigurosamente priorizados, asignación presupuestal garantizada, cronogramas de obra de acceso público e indicadores cualitativos y cuantitativos de avance en tiempo real.

Así como en su momento el FOREC permitió articular de manera armónica al Gobierno Nacional, los gobiernos territoriales, la sociedad civil y los organismos internacionales para reconstruir con éxito 28 municipios, este nuevo Fondo debe constituirse en el gran instrumento nacional para recuperar las zonas afectadas, proteger de manera efectiva a las comunidades y reconstruir con criterios de mayor resiliencia y total transparencia en la administración de los recursos públicos.



CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
Senador de la República de Colombia



12 agosto 2016